



**PREVENCIÓN DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**

#TenemosunPlanB

PLAN DE BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN

PLAN DE BIOSEGURIDAD FAVE

Comisión de Bioseguridad de la FAVE / Servicio de Prevención y Protección UCO

 **Aprobado en Junta de Facultad FAVE (25/04/2019)**

 **Informe al CSS-UCO (10/06/2019)**



**PREVENCIÓN DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**



OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN

Las actividades formativas prácticas, asistenciales y de investigación llevadas a cabo en la Facultad de Veterinaria incluyen la exposición a peligros de tipo físico, químico y especialmente biológico, por lo que es necesario conocer los puntos críticos y cumplir las medidas de seguridad necesarias para reducir el riesgo de daños a la salud de las personas implicadas.

↳ **Finalidad** → Gestionar e identificar los peligros, así como informar de los riesgos a los distintos usuarios.

↳ **El objeto** → Establecer aquellas medidas de Bioseguridad que permitan alcanzar dichos fines.

OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN

ALCANCE → Todas las instalaciones donde se llevan a cabo actividades relacionadas con los títulos impartidos por la Facultad de Veterinaria, principalmente los laboratorios y aulas clínicas donde se desarrollan las labores formativas prácticas y asistenciales.

El Campus de Rabanales se organiza en una estructura departamental y de edificios y servicios centralizados, de manera que las instalaciones docentes y de investigación ofrecen soporte integrado a los centros cuya sede se ubica en el mismo, además de servir a las funciones generales de la Universidad y de otros estudios que pudieran ser impartidos por ésta.

Las prácticas externas requieren un tratamiento diferencial en función de las actividades desarrolladas en cada caso.


REFERENCIAS DOCUMENTALES

Política en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba:

↳ **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

↳ **MANUAL GENERAL DE PREVENCIÓN DE LA UCO**

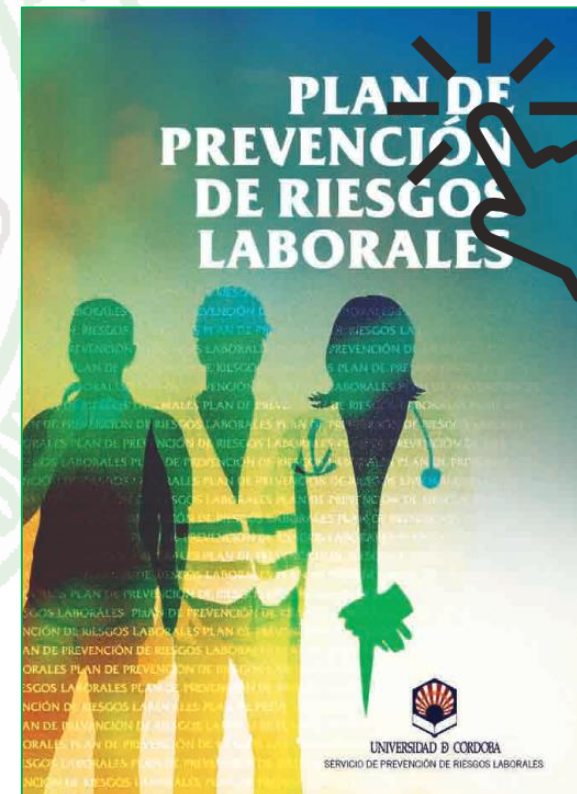
Nº de Anuncio: 28/00340
Fecha de Publicación: 25/04/2018
BOUCO



BOUCO
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Manual General de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 20 de abril de 2018, por el que se aprueba el Manual General de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba.



COMITÉ DE BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

El **Comité de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria** estará compuesto por:

- El **Decano o Decana** de la Facultad de Veterinaria (presidente o presidenta).
- Miembro de la **Comisión de Bioseguridad** de la Facultad de Veterinaria (secretario o secretaria).
- Un representante de los **Responsables** de bioseguridad de los **departamentos**.
- Un representante de los **Responsables** de bioseguridad de los **servicios universitarios**.
- Un representante de las **prácticas externas**.
- Un representante del **PAS**.
- Un representante del **alumnado**.
- Director o Directora General de **Prevención y Protección Ambiental**.
- Jefe de Servicio de **Prevención y Protección**.

COMITÉ DE BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

Funciones del Comité de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria:

1. **Elaborar la propuesta de Plan de Bioseguridad** del Centro, así como de las **modificaciones y revisiones** para su aprobación por los órganos competentes.
2. **Asesorar** a los responsables de las instalaciones en la implantación de medidas preventivas.
3. **Promover la formación adecuada** tanto de los miembros del Comité como de todas las personas afectadas por el ámbito de aplicación del presente Plan.
4. **Promover acciones conjuntas** para una mayor protección de la seguridad y salud de las personas.

ORGANIZACIÓN DEL PLAN

- IMPLICACIÓN
- EJEMPLARIDAD
- COLABORACIÓN



**PREVENCIÓN DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**

- ➡ Personal Docente
- ➡ Personal de Administración y Servicios
- ➡ **Alumnos**
- ➡ Otro personal: Becarios, Contratados, visitantes, etc.

